de pesetas, al 6,3259 por 100 de interés anual, amortizables en veintiún años mediante siete sorteos trienales, el primero en 1970 y e! último en 1988, con opción a la conversión en acciones en cada sorteo o al reembolso en 1982. Emisión 22 de noviembre

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos afios. Madrid, 6 de noviembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo, Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 6 de noviembre de 1968 por la que se incluyen en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas técnicas de Entidades de Seguros las acciones que se citan, emitidas por «Unión General de Inversiones, S. A.» (UGISA) clasificada oficialmente como de inversión mobi-

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por «Unión General de Inversiones, S. A.» (UGISA), con domicilio en Madrid, y que se halla c'asificada a los efectos legales como Sociedad de inversión mobiliaria—inscrita en el Registro Especial con el número 59—, interessando la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades de Seguros de las acciones representativas de su capital social. cuyas características y número son los que a continuación se detallan:

50.000 acciones, números 1/50.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 50.000.000 de pesetas. Emisión 4 de juito de 1966.

Considerando lo dispuesto en el artículo séptimo de la Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre Sociedades de inversión mobiliaria, en el artículo once del Decreto-ley 7/1964, de 30 de abril; y en el artículo 15 de la Orden de 5 de junio de ese mismo año; considerando que de la documentación aportada por la Entidad de referencia se deduce que sus acciones antes reseñadas reúnen los requisitos necesarios para que puedan ser emp'eadas en la inversión de las reservas de las Sociedades de Seguros, con arreglo a la legislación específica; y también que se hallan admitidas a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, según se acredita con el correspondiente certificado expedido por la respectiva Junta Sindical.

Considerando asimismo que la Junta de Inversiones ha informado favorablemente la petición de referencia,

Este Ministerio se ha servido ordenar que las acciones antes reseñadas de «Unión General de Inversiones, S. A.» (UGISA), sean incluídas en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Entidades de Seguros, bajo condición de que la citada Sociedad Anónima no podrá adquirir acciones de ninguna clase emitidas por compañías aseguradoras ni de ahorro y capitalización.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1968.—P. D., el Subsecretarlo, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplia la autorización número 38, concedida en 13 de octubre de 1964, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a los establecimientos que se

Visto el escrito formulado por el Banco de Valencia solici-tando autorización para ampliar el servicio de cuentas restrin-

gidas de recaudación de tributos, Esta, Dirección General acuerda disponer que la autoriza-ción número 38, concedida en 13 de octubre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Valencia

Agencia Urbana número 15.—Calle Jesús, 73, a la que se asigna el número de identificación 46-15-60.
Cárcer (Sucursal).—Calle Calvo Sotelo, 1, a la que se asigna el número de identificación 46-15-61.
Paiporta (Sucursal).—José Antonio, 1, a la que se asigna el número de identificación 46-15-62.
Tabernes Blanques (Sucursal).—Avenida de Franco, 31 a la

Tabernes Blanques (Sucursal).—Avenida de Franco, 31, a la que se asigna el número de identificación 46-15-63.

Madrid, 4 de noviembre de 1968.—El Director general, José Ramón Benavides.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterias por la que se autoriza a la Rvda. Madre Superiora del Hogar Residencia San José, de Béjar (Salamanca), para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 11 de septiembre de 1968.

Peticionaria: Reverenda Madre Superiora del Hogar Residencia San José, de Béjar (Salamanca). Clase de rifa: Benéfica.

Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 de

abril de 1969. Número de papeletas que se expedirán: 60.000.

Número de papeletas que se expedirán: 60.000.

Números que contendrá cada papeleta: Uno.

Precio de la papeleta: 10 pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Premio único.—Un automómij marca «Seat 600-D», con número de motor DA-326072 y de bastidor BA-388269, valorado en sesenta y cuatro mil quinientas doce pesetas, que se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyo número coincida con el que haya obtenido el primer premio en el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 de abril de 1969.

Los gastos que se originen con motivo de la matricula del automóvil a nombre del agraciado serán de cuenta del Hogar Residencia San José.

Residencia San José.

La venta de pepeletas se efectuará por todo el territorio nacional, a través de las Casas de la Congregación extendidas en toda España.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponde, debiendo sujetarse la rifa, en cuanto al procedimiento, a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—6.140-E.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterias por la que se hace público haber sido autorizada la tóm-bola de caridad que se cita.

Por acuerdo de este Ministerio, fecha 7 del actual, se autoriza la siguiente tómbola de caridad, exenta del pago de im puestos, en la localidad y fecha que se indican:

Ataún (Guipúzcoa). Del 8 al 24 de noviembre de 1968.

Esta tómbola ha de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización del excelentísimo Prelado de la diócesis.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—6.141-E.

MINISTERIO LA GOBERNACIÓN DE

la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra de establecimiento de escombreras de fangos procedentes del lavadero instalado en el pueblo de Mercadal, término muni-cipal de Cartes. RESOLUCION del Gobierno Civil de Santander por

En Consejo de Ministros de 11 de febrero de de 1966 fué declarada de urgencia la obra de establecimiento de escombreras de fangos procedentes del lavadero instalado en el pueblo de Mercadal, término municipal de Cartes, provincia de Santander, con efectos de su inmediata expropiación forzosa; por lo que, tramitado el expediente de referencia por la Jefatura de Minas del Distrito Minero de Santander con arreglo a las disposiciones vigentes, en uso de las facultades que me confieren el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y los artículos 57, 58 y 59 del Reglamento Expropiatorio de 26 de abril de 1957, he acordado señalar la fecha del día 25 de noviembre del actual año, a partir de las diez horas, con el fin de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por tal expropiación, siendo 17 las parcelas afectadas por el establecimiento de citada escombrera de fangos, las cuales son como sigue: En Consejo de Ministros de 11 de febrero de de 1966 fué de-

Finca número 1.—Paraje, Sopena. Superficie total, 4 hectáreas 57 áreas; a expropiar, 2 hectáreas y 32 centiáreas. Prado Prado y monte bajo. Linda; Norte, camino o monte comunal;

Sur, Ricardo Alvaro; Este, cammo, y Oeste, herederos de Ruiz de Villa e Hilario Díaz Bedia, herederos de Bernardo Calderón. Propietario, Manuel Oruña Mijares. Llevador, el mismo. Número del Catastro, 402 a, b y c.

Finca número 2.—Paraje, Las Mingas. Superficie total, 1 hectarea 83 áreas 60 centiáreas; a expropiar, 89 áreas 80 centiáreas. Prado y monte. Linda: Norte, Hilario Diaz Bedia y Manuel Alvaro; Sur, Manuel Oruña y Ricardo Arce; Este, Manuel Oruña, Felipe Ruiz e Isidoro Iglesias, y Oeste, Hilario Diaz Bedia y herederos de Ramón Alvaro. Propietarios, herederos de Bernardo Calderón. Llevadores, los mismos. Número de Catastro, 407.
Finca número 3.—Paraje, Sopeña. Superficie total, 46 hectareas 60 centiáreas; a expropiar, la totalidad. Prado y monte. Linda: Al Norte, monte común; al Sur, Hilario Díaz Bedia; al Este, Hilario Díaz Bedia y herederos de Ruiz de Villa, y al Oeste, monte comunal. Propietario, Manuel Alvaro Quijano. Llevador, el mismo. Número de Catastro, 414.
Finca número 4.—Paraje, Renedo. Superficie total, 28 áreas 40 centiáreas; a expropiar, la totalidad. Prado. Linda: al Norte, Miguel Alvarez Vall e Hilario Díaz Bedia; Sur, monte comunal y «La Fenicia»; Este, monte comunal y «La Fenicia»; Este, monte comunal y «La Fenicia», y Oeste, Hilario Díaz Bedia. Propietaorios, Antonio Arruti Puente, Blas Fuente González y Casildo Rubio Gómez. Llevadores, los mismos. Número del Catastro, 465. Finca número 2.-Paraje, Las Mingas. Superficie total, 1 hec-

Número del Catastro, 465.

Número del Catastro, 465.

Finca número 5.—Paraje, Renedo. Superficie total, 3 áreas; a expropiar, la mitad proindiviso. Prado. Linda: Al Norte, Este y Oeste, Hilario Díaz Bedia, y Sur Hilario Díaz Bedia y herederos de María Iglesias. Propietarios, herederos de Antonio Iglesias. Guerra (Vicente Piñera Piquero y Blas Fuente Piñera). Livadores, los mismos. Número del Catastro, 470.

Finca número 6.—Paraje, Hoyo Mayor. Superficie total, 61 áreas 60 centiáreas; a expropiar, la mitar proindiviso. Prado y monte. Linda: Al Norte, carretera; Este, Milagros y Gloria Vall; Oeste, Hilario Díaz Bedia, y al Sur, Benjamín Rubio, Hilario Díaz Bedia, Diego González. Miguel Alvaro y Caslido Rubio. Propietarios, herederos de Antonio Iglesias Guerra. Llevadores, los mismos. Número del Catastro, 472 a. b y c.

Finca número 7.—Paraje, Hoyo Mayor. Superficie total, 1 área 40 centiáreas; a expropiar, la totalidad. Cultivo, prado. Linda: Norte, Este y Oeste, Hilario Díaz Bedia, y al Sur, Diego Gonzáles. Propietarios, Benjamín Rubio Gutiérrez, vecino de Mercadal. Llevador, el mismo. Número del Catastro, 474.

Finca número 8.—Paraje, Hoyo Mayor. Superficie total, 8 áreas 80 centiáreas; a expropiar, la totalidad. Cultivo, monte. Linda: Norte, Diego González e Hilario Díaz Bedia. Propietario, Miguel Alvarez Vall, vecino de Reccín. Llevador, el mismo. Número del Catastro, 476.

Finca número 9.—Paraje, Hoyo Mayor. Superficie total, 5.

Catastro, 476.

Catastro, 476.

Finca número 9.—Paraje. Hoyo Mayor. Superficie total. 5 áreas y 40 centiáreas; a expropiar, la totalidad. Cultivo, prado. Linda: Norte, Hilario Díaz Bedia y Benjamín Rubio; Sur, Miguel Alvarez Vall e Hilario Díaz Bedia, y al Este y Oeste, Hilario Díaz Bedia. Propietario, Diego González López, vecino de Mercadal. Llevador, el mismo. Número del Catastro. 477 a y b. Finca número 10.—Paraje Hoyo Mayor. Superficie total. 6 áreas 60 centiáreas; a expropiar, la totalidad. Cultivo, prado. Linda: Norte Sur y Oeste, Hilario Díaz Bedia, y Este monte comunal. Propietario, Benjamín Rubio Gutiérrez, vecino de Mercadal. Llevador el mismo. Número del Catastro. 482.

Finca número 11.—Paraje, Hoyo Mayor. Superficie total, 11 áreas; a expropiar. la totalidad. Cultivo, prado. Linda: Norte. Benjamín Rubio y Cloria Vall: Este, monte comunal; Oeste. Hilario Díaz Bedia, y Sur. Benjamín Rubio. Propietarios herederos de Antonio Iglesias Guerra (Vicente Piñera Piquero y Blac Fuente Piñera). Llevadores, 10s mismos. Número del Catastro, 483.

Blac Fuente Piñera). Llevadores, 10s mismos. Numero del Catastro, 483.

Finca número 12.—Paraje, Hoyo Mayor. Superficie total, 9 áreas 20 centiáreas; a expropiar, la totalidad. Cultivo prado. Linda: Norte, Sur y Oeste, Hilario Díaz Bedia, y Este. monte comunal. Propietario, Benjamín Rubio Gutiérrez, vecino de Mercadal. Llevador, el mismo. Número del Catastro, 484.

Finca número 13.—Paraje, Hoyo Mayor. Superficie total, 90 áreas 40 centiáreas; a expropiar, la mitad. Cultivo, prado y monte. Linda: Norte, Hilario Díaz Bedia; Sur, herederos de Antonio Iglesias e Hilario Díaz Bedia; Este, Benjamín Rubio e Hilario Díaz Bedia, y Oeste, Hilario Díaz Bedia. Propietaria. Gloria Vall García. Llevadora, la misma. Número del Catastro, 485 a y b. Se expropia la mitad, por ser la otra mitad proindivisa del expropiante.

Finca número 14.—Paraje, Sopeña. Superficie total, 21 áreas 20 centiáreas; a expropiar, la totalidad. Cultivo, prado y monte. Linda, Norte, Hilario Díaz Bedia: Sur, el mismo: Este, herederos de Bernardo Calderón, y Oeste, Manuel Alvaro Quijano. Propietaria, Fe Ruiz de Villa de la Sota. Llevadora, la misma. Número del Catastro, 416.

Finca número 15.—Paraje, Sopeña. Superficie total, 1 hectáreas a avantoniar 26 áreas 85 centiáreas.

Número del Catastro, 416.

Finca número 15.—Paraje, Sopeña. Superficie total, 1 hectárea 77 áreas 60 centiáreas; a expropiar, 26 áreas 85 centiáreas. Cultivo, incultivable. Linda: Norte. con Casildo Rubio e Hilario Díaz Bedia; Sur, Manuel Alvaro Quijano; Este, Hilario Díaz Bedia y Manuel Alvaro Quijano, y Oeste, con el resto de la finca del Ayuntamiento, de la que procede dicha parcela. Propietario, el Ayuntamiento de Cartes. Llevador, el mismo. Número del Catastro, 417.

Finca número 16.—Paraje, Hoyo Mayor. Superficie, 2 hectáreas 16 áreas 80 centiáreas: a expropiar, 22 áreas 53 centiáreas

reas. Cultivo, incultivable. Linda: Al Norte, Sur y Oeste. Hilario Díaz Bedia, y al Este, con el resto de la finca del Ayuntamiento, de la que procede dicha parcela. Propietario, el Ayuntamiento de Cartes. Llevador, el mismo. Número del Catas-

tro, 581.

Finca número 17.—Paraje La Cerrada. Superficie total, 16 áreas; a expropiar, la totalidad. Cultivo, prado. Linda: Norte, Hilario Díaz Bedia; Sur, Fe Ruiz de Villa: Este, Hilario Díaz Bedia, y Oeste, monte comunal. Propietarios, herederos de Ramón Alvaro Quijano. Llevador, el mismo. Número del Catas-

Lo que se hace público por el presente anuncio en cumplimiento y a los fines de lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y disposiciones complementa-

rias y concordantes.
Santander, 6 de noviembre de 1968.—El Gobernador civil.—

6.320-A.

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DΕ

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras del aProyecto de red principal de acequias, desagües y caminos del sector B-X (Sevilla)».

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:
Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras
del «Proyecto de red principal de acequias, desagües y caminos
del sector B-X (Sevilla)» a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», en la cantidad de 95.920.204 pesetas, que
representa el coeficiente 0.6767 respecto al presupuesto de contrata de 141.747.013 pesetas, y en las demás condiciones que
rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico
a V. S para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 31 de octubre de 1968.—El Director general, por
delegación el Jefe de Contratación, Rafael López Arahuetes. Este Ministerio, con esta fecha ha resuelto:

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras del «Proyecto de acequias, desagües y caminos de los sectores X y XI del Plan coordinado de obras del canal del Cinca (Huesca)».

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:
Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras
del «Proyecto de a equias, desagües y caminos de los sectores X y XI del Plan coordinado de obras del canal del Cinca
(Huesca)» a «Caso y Cia., S. A.», en la cantidad de 47.905.000
pesetas que representa el coeficiente 0,6731997229 respecto al
presupuesto de contrata de 71.160.160 pesetas, y en las demás
condiciones que rigen para este contrato
Lo que de orden del excelentisimo señor Ministro comunico
a V S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. mucho años
Madrid. 31 de octubre de 1968.—El Director general, por
delegación el Jefe de Contratación Rafael López Arahuetes.

Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras del «Pro-yecto de acequias, desagües y caminos del sector VII del Plan coordinado de obras del Cinca (Huesca)».

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto: Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras del «Proyecto de acequias, desagües y caminos del sector VII del Plan coordinado de obras del Cinca (Huesca)» a «Obras y Servicios Públicos S. A.». en la cantidad de 34.410.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,733434515 respecto al presu-